



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE CABEZA DEL TORCÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Mancomunidad en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se de publicidad a cuanto sigue:

RESUMEN POR CAPITULOS:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MANCOMUNIDAD EJERCICIO 2020	
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	50.314,80
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	435.755,00
CAPÍTULO 6 GASTOS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL GASTOS:	487.069,80
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MANCOMUNIDAD EJERCICIO 2020	
CAPÍTULO 3 OTROS IMPUESTOS, TASAS,...	395.224,24
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.348,08
TOTAL INGRESOS:	487.572,32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Menasalbas, 4 de noviembre de 2020.-La Presidenta.

N.º1.-5055